

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-020/08.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-020/08 incoado a Stephen Webb, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Conjunto Araijanal, 20, Mod. 3, Vvda. 25, de Mijas, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes, y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 16 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes agricultores para el año 2008.

Mediante la Orden de 9 de octubre de 2001, que regula la aplicación del Real Decreto 613/01, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, y la Orden 22 de junio de 2004 por la que se regula el Régimen de la Calificación de las Explotaciones Agrarias como prioritarias y el Régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras y de las Explotaciones Agrarias para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, se procede a hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y Crédito Presupuestario:
0.1.16.00.01.29.77700.71D.6

| | |
|--------------------------------|----------------|
| GUERRERO MOYANO FERMÍN | 3.000,00 EUROS |
| MARÍN FORTES MANUELA | 3.000,00 EUROS |
| JIMÉNEZ JIMÉNEZ JAVIER AGUSTÍN | 3.000,00 EUROS |
| MIGUEL TRUJILLO DAVID | 6.969,64 EUROS |
| MARTÍN GARCÍA FRANCISCO JESÚS | 8.472,17 EUROS |
| CORRO OLLERO LUIS FERNANDO | 3.000,00 EUROS |

Málaga, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-852/09).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benítez Lora.

A N E X O

1. Denominación social, CIF: Olivarrera La Purísima, S.C.A. F-41021346.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ayudas núm. SE/0298/08.

Identificación del acto a notificar: Orden de 31 de octubre de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos: Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, 41071 (Sevilla).

2. Denominación social, CIF: Jimar VI, S.C. G-92500503.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso alzada. DS-4199/2008.

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación de falta de representación que ostenta la persona firmante de recurso.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, 41071 (Sevilla).